

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CDEI BUSINESS SCHOOL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Las PARTES que suscriben el presente documento acuerdan y convienen el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se sujetará al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: (PARTES INTERVINIENTES). –

Suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional:

1. De una parte, **Dña. Vanessa Pereira Duran**, en su condición de Gerente General de la Compañía de Desarrollo Empresarial Iberoamericana, con nombre comercial CDEI Business School, constituida el 22 de agosto de 2014, con NIT 1106825011 y Domiciliada en Calle 9 Oeste, Edificio Baruc II, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), con Documento de Identidad N.º 1106825 Ch., facultada para celebrar el presente Convenio conforme a lo previsto en sus normas de organización y funcionamiento, que en adelante se denominará "**CDEI**".
2. De otra parte, **MSc. Vicente Remberto Cuellar Téllez**, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedida en Santa Cruz, en su condición de Rector de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno". Legalmente posicionado en el cargo y designado mediante la Resolución C.E.U. N.º 304/2021 de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta de Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; quien para fines del presente convenio, que en adelante se denominará la "**U.A.G.R.M.**", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

La "UNIVERSIDAD" y el "CDEI" se denominarán en forma conjunta como "PARTES" y en forma individual e indistinta como "PARTE".

CLÁUSULA SEGUNDA: (ANTECEDENTES). –

El CDEI es una escuela de negocios internacional que tiene el alma en el siglo XXI desde su fundación. Forma parte de un ecosistema innovador que ha sido capaz de adoptar una visión vanguardista para enfrentar y aprovechar los cambios de la vibrante sociedad del siglo XXI. Es una escuela líder del sector de la enseñanza profesional

mediante el conjunto de sus diferentes áreas de actividad (Postgrade Programs, Executive Education, Xponential Learning Programs y Corporate Programs), que responde a la necesidades actuales de las organizaciones y su entorno competitivo, mediante la formación de líderes capaces de crear un pacto profundo, positivo y duradero, profesionales preparados desde la responsabilidad y una formación de manera integral adaptada a los requerimientos actuales y futuros.

Asimismo, el CDEI cuenta con el aval académico de la **Universidad Católica de Murcia** (en adelante, **UCAM**), ubicada en Murcia, España, para el diseño e impartición de cursos y posgrados tanto en modalidad online, semipresencial como presencial.

De igual forma, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 115,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

La **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

La **U.A.G.R.M.**, tiene la responsabilidad de velar por el buen desarrollo de todos los factores que hacen a la educación superior, procurando elevar continuamente la calidad educativa.

La **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

MARCO JURÍDICO:

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, consagrado en el artículo 92º; así como los establecidos en el Artículo 5 y 6, del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y la Res. Rec. N° 473 – 2011 del Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios vigente en la UAGRM.